Municipalidad de Casablanca



Carta / Nº 1

ANT.: Solicitud de acceso a la información Nº MU030T0001407, de fecha 08/06/2022

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de

Transparencia

CASABLANCA, 09/06/2022

A: SR/A. Nicole Saez Araya

Con fecha 08/06/2022, se ha recibido la solicitud de información pública Nº MU030T0001407

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del (los) siguiente(s) requisito(s) de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

b) identificación clara de la información que se requiere.

Es por ello que tenemos a bien solicitarle:

Se solicita indicar en específico el requerimiento, por ejemplo honorarios municipal, de educación u otro.

Lo anterior con el objeto de dar curso a su solicitud de información.

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la presente, por carta certificada o vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl , indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido/a de su petición.

Saluda atentamente

Joliette Romero Aguilera Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Sr/a. Nicole Saez Araya
- 2. Archivo